

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-04-2023. Informo al señor Juez que la demandada fue notificada mediante aviso el 23-02-2023 y durante el término de traslado guardó silencio. Falta por notificar al acreedor hipotecario.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 942

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE CONJUNTO CERRADO RESERVA DE CASTILLA

DEMANDADO: GIOVANNY FRANCO BLANDON

RADICADO: 170014003002-2022-00519-00

Allegada la dirección del acreedor hipotecario BANCO BCSC S.A carrera 23 27-54 de esta ciudad, a fin de notificarle para que haga valer su derecho sea o no exigible, se ordena su notificación a través del Centro de Servicios judiciales de esta ciudad. Para lo anterior se le traslada la carga de la prueba a la parte demandante a fin de realizar las gestiones pertinentes ante esta oficina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario